



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 130  
lunes, 12 de julio de 2021

# SUMARIO

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIONES

#### Diputación de Badajoz

##### Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

##### Servicio de Administración de Recursos Humanos (Badajoz)

[03329] Lista definitiva, tribunal y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de provisión de una plaza de Técnico/a Administración Servicios Ambientales

### AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Azuaga

[03331] Delegación de atribuciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde

#### Ayuntamiento de Badajoz

##### Fundación Municipal de Deportes (Badajoz)

[03323] Decreto de delegación de competencias del Presidente de la Fundación Municipal de Deportes hacia el Vicepresidente y Concejal - Delegado de Deportes

#### Ayuntamiento de Carmonita

[03333] Delegación de funciones de Alcaldía

#### Ayuntamiento de Esparragalejo

[03324] Publicación semestral de los puestos de trabajo desempeñados por personal eventual correspondiente al primer semestre del 2021

#### Ayuntamiento de Higuera de la Serena

[03325] Retribuciones y régimen de dedicación del Primer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Urbanismo

#### Ayuntamiento de Maguilla

[03322] Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

#### Ayuntamiento de Puebla de Alcocer

[03327] Eliminación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer creada en el Pleno de organización de 24 de junio de 2019 y revocación de las competencias plenarias en ellas delegadas

[03326] Revocación del régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación

#### Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez

[03328] Lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativo por concurso-oposición libre

#### Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

[03293] Aprobación definitiva del presupuesto general para 2021

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

### TRIBUNALES SUPERIORES

#### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

##### Secretaría de Gobierno (Cáceres)

[03330] Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz sustituto en Santa Marta de los Barros

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Servicio de Administración de Recursos Humanos**  
**Badajoz**

**Anuncio 3329/2021**

*Lista definitiva, tribunal y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de provisión de una plaza de Técnico/a  
Administración Servicios Ambientales*

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a 8 de julio de 2021.

Publicada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia, el día nueve de junio de dos mil veintiuno, para la convocatoria de provisión por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a Administración Servicios Medioambientales, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno y finalizado el plazo de reclamaciones, esta delegación

RESUELVE:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez atendidas todas las reclamaciones y omisiones, quedando como a continuación se indica:

Listado de personas admitidas	
N.º	Apellidos y nombre
1	Adame Sánchez, Fátima
2	Alfageme Toribio, Aritz
3	Álvarez Regalado, Manuel
4	Asensio Río, Laura
5	Bigeriego Alcón, Ana
6	Bigeriego Romero, Elena
7	Burdalo Nogales, Enrique
8	Cabanillas Risco, Carmen
9	Calderón Castro, Isabel
10	Cano Calvo, María Ruth
11	Cañadas Domine, Jorge
12	Carmona Albarrán, María Paz
13	Chamizo Tapia, Mariano
14	De Llanos Mancha, M. <sup>a</sup> Zoraida
15	Domínguez de Dios, Ana María
16	Duarte Martínez, Rocío
17	Escudero Hern, Sergio
18	Espejo Morán, Ana
19	Esquetim Lavado, Cristina
20	Esquetim Lavado, María Dolores
21	Felipe Domingues, Ana Filipa
22	Frutos Domínguez, Manuel
23	Galán Robla, Inmaculada Concepción
24	García Callego, María Vanesa
25	García Olivera, Pedro Pablo

Listado de personas admitidas	
N.º	Apellidos y nombre
26	Gómez Labrador, Irene
27	Gómez Lorigo, Marta
28	González Miguel, Arturo
29	Gil Cortés, Montserrat
30	Hoyas Maldonado, Miguel Ángel
31	López Martín, Ana
32	Luengo Polo, José María
33	Maldonado Tena, Pablo
34	Martínez Amado, Lorena
35	Mirón Moreno, José Fernando
36	Moreno Calderón, María Carmen
37	Nogales Osuna, Eva Victoria
38	Ojalvo Guiberteau, Patricia Irene
39	Parra Moreno, María Angustias
40	Pastor López, María Virginia
41	Pavón Lozano, Ana María
42	Perera Calderón, Inmaculada
43	Pérez Martín, María
44	Ramírez Martínez, Lorena
45	Rivera Pecellín, Juan José
46	Robles Expósito, Lucía
47	Rodríguez Bueno, David
48	Rodríguez Macias, José
49	Rodríguez Saavedra, Francisco
50	Rodríguez Vaquez, Tomás de Aquino
51	Salazar Arrobas, Ana María
52	Sánchez Rocha, José Carlos
53	Sánchez Sierra, María Ángeles
54	Sáez Asensio, Cristina
55	Sáez Senso, María Josefa
56	Silgado Torvisco, Luis Miguel
57	Silva Carballo, Luis Miguel
58	Tena Medina, Sara
59	Vega Pérez, Isabel María
60	Vera Martín, Juan Francisco
61	Villa Sabido, José Antonio
62	Zamora Zamora, Dámaso

Listado de personas excluidas		
N.º	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	Cordero Expósito, Emma	(1)
2	Flores Guerrero, Nora María	(1)
3	Plaza Rodríguez, Raúl	(1)
4	Pinilla Rodríguez, María Teresa	(2)

(1) No aporta vida laboral o justificante de tasas.  
(2) No realiza la inscripción por vía electrónica.

Segundo.- Hacer pública la composición del Tribunal de Selección que ha de resolver dicha convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: Begoña Arce Matute.  
Suplente: Cristina Bonilla Gómez.

Vocales:

Titular: Manuel Aguilar Luengo.  
Suplente: José Antonio Gregorio Álvarez.

Titular: Antonia García Montero.  
Suplente: Inmaculada Cordón Rosado.

Titular: Diego Blanco Álvarez.  
Suplente: Vanesa Romera Martín.

Secretario/a:

Titular: Félix González Márquez.  
Suplente: José Ramón Suárez Arias.

Tercero.- Hacer público que el día fijado para la realización del primer ejercicio, tipo test, será el próximo día 21 de julio a las 9:00 horas, en la Residencia Universitaria Hernán Cortés, sita en avenida Antonio Masa Campos, 28, de Badajoz.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, mascarilla higiénica o quirúrgica, en cualquier caso, sin válvula de exhalación y Modelo I: Declaración responsable relativa al COVID, publicada en el portal de empleo de la web de Diputación de Badajoz.

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan."

En Badajoz, a 8 de julio de 2021.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y R.I., El Presidente P.D. (decreto 5/7/2019 - BOP 8/7/2019), Virginia Borrallo Rubio.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Azuaga  
Azuaga (Badajoz)**

**Anuncio 3331/2021**

*Delegación de atribuciones de Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde*

En virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto de Alcaldía número 2021/527, de fecha 8 de julio, se ha dispuesto delegar las funciones de Alcaldía en el pimer Teniente de Alcalde, don Manuel Rodríguez de Sanabria Ramírez, para el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que por Ley correspondan a Alcaldía, desde el día 12 al 18 de julio del presente año, ambos inclusive, al tener la titular que ausentarse en dichas fechas de la

localidad.

Azuaga, a 8 de julio de 2021.- La Alcaldesa, María Natividad Fuentes del Puerto.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Badajoz**  
**Fundación Municipal de Deportes**  
**Badajoz**  
**Anuncio 3323/2021**

*Decreto de delegación de competencias del Presidente de la Fundación Municipal de Deportes hacia el Vicepresidente y Concejal - Delegado de Deportes*

**DECRETO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN EL TENIENTE DE ALCALDE TERCERO CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, procedo al nombramiento de don Juan Pérez Márquez, del Teniente de Alcalde Tercero Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Badajoz, como Vicepresidente de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Badajoz (FMD).

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 , y en el artículo 18, de los Estatutos de la FMD, aprobados, definitivamente, por acuerdo Plenario de fecha 10 de mayo de 2010 y cuya última modificación resultó aprobada por acuerdo Plenario de fecha 21 de octubre de 2016 , y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, el 20 de enero de 2017, por el presente, vengo a determinar: la Delegación, por todo el tiempo que dure mi mandato, a favor del citado, como Vicepresidente de esta entidad y Concejal Delegado de Deportes, de las siguientes atribuciones conferidas a la Presidencia del Organismo Autónomo y de su Consejo Rector, en el artículo 16 de los Estatutos citados:

1. Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
2. El desarrollo de la gestión económica, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Autorizar y disponer gastos cuya cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, concertar operaciones de crédito, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el porcentaje citado, salvo los de tesorería que le corresponderán, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento, no supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Reconocimiento y liquidación de las obligaciones.
4. Ordenar los pagos.
5. Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
6. Representar a la Fundación Municipal de Deportes ante los Tribunales y Juzgados, Administraciones, Corporaciones, Autoridades, Notarios y particulares, conferir mandamientos y poderes para ejercer dicha representación y asumirla para sí en los casos que proceda.
7. Ejercer las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Organismo Autónomo en materias que sean de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano. Asimismo, ejercer dichas facultades, en caso de urgencia, en materias que sean de competencia del Consejo Rector, dando cuenta al mismo en la primera reunión que este celebre para su ratificación.
8. Adoptar en caso de urgencia o emergencia las resoluciones o medidas de carácter urgente o inaplazable que sean precisas, dando cuenta al Consejo Rector en la primera reunión que esta celebre para que se

resuelva definitivamente sobre el particular.

9. Otorgar los contratos de obras, servicios y suministros, proyectos de obras y servicios, adquisición de bienes y derechos y enajenaciones patrimoniales que sean necesarios, y que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad en representación de la Fundación Municipal de Deportes.

10. Autorizar con su firma las actas y certificaciones.

11. Aprobar la estructura organizativa de los servicios y unidades de la misma y la correspondiente provisión de puestos, todo ello de conformidad con la normativa vigente y dentro de los límites presupuestarios, en su caso.

12. Cuantas facultades de gobierno y administración de los intereses peculiares del ente no estén atribuidas de un modo expreso a otro órgano del mismo, así como cualesquiera otras le puedan ser delegadas por el Consejo Rector.

13.- Aprobar la solicitud de ayudas y subvenciones a otras entidades y organismos, así como la celebración de convenios, conciertos y demás instrumentos de colaboración y cooperación con otras Administraciones, organismos, entidades o cualesquiera otras personas físicas y jurídicas, cuando por la cuantía de fondos que supongan la concesión de tales ayudas o subvenciones, o la ejecución de tales convenios, supongan obligaciones que, en su globalidad, no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 7 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Ignacio Gragera Barrera.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Carmonita**

**Carmonita (Badajoz)**

**Anuncio 3333/2021**

*Delegación de funciones de Alcaldía*

Don David Gaspar Corchero, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carmonita (Badajoz).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

Designar al Teniente de Alcalde don Francisco José González Valle, para el desempeño de las funciones inherentes a la Alcaldía, debido a mi ausencia de la localidad, durante el periodo comprendido entre los días del 11 al 16 de julio de 2021, ambos incluidos, comprendiendo la delegación todas las atribuciones que tiene conferidas dicho órgano, siendo las condiciones de ejercicio de las mismas, las que rigen actualmente.

Carmonita, a 8 de julio de 2021.- El Alcalde, David Gaspar Corchero.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Esparragalejo**  
**Esparragalejo (Badajoz)**  
**Anuncio 3324/2021**

*Publicación semestral de los puestos de trabajo desempeñados por personal eventual correspondiente al primer semestre del 2021*

**PUBLICACIÓN SEMESTRAL PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL**

En cumplimiento de lo señalado en el apartado 5 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace público, que transcurrido el primer semestre del ejercicio 2021, este Ayuntamiento no tiene en su plantilla de personal, puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual (puestos de confianza o asesoramiento especial), dando así cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, al ser un municipio con población inferior a 2.000 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

En Esparragalejo, a 7 de julio de 2021.- El Alcalde, Fco. José Pajuelo Sánchez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Higuera de la Serena**  
**Higuera de la Serena (Badajoz)**  
**Anuncio 3325/2021**

*Retribuciones y régimen de dedicación del Primer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Urbanismo*

**RETRIBUCIONES Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento de Higuera de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de fijar el régimen de retribuciones del Concejal Delegado de las Área de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y Medio Ambiente, con dedicación parcial al cargo, en cuya parte dispositiva establece:

"Primero.- Establecer a favor de don Manuel Romero Sierra, primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de las Áreas de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y Medio Ambiente, la retribución de 1.076,42 euros brutos/mensuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mesnaldades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos del 15 de julio de 2021.

Segundo.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Tercero.- Notificar dicho acuerdo al interesado y al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Higuera de la Serena, a 7 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, María Triviño Pórtalo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Maguilla  
Maguilla (Badajoz)**

**Anuncio 3322/2021**

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

**NOTIFICACIÓN DE BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

Conforme dispone el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de PAC, se pone de manifiesto a las siguientes personas, en calidad de interesados y en trámite de audiencia, el procedimiento instruido para baja en el Padrón Municipal de Habitantes, al no residir en este municipio:

Apellidos y nombre	NIF
Giménez Roy, Daniel Arturo	***986**

Durante el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOP, podrá examinar el expediente en la oficina de Padrón de Habitantes del Ayuntamiento, en días laborables y en horario de oficina, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, pudiendo comparecer asistido de asesor, si lo considera conveniente en defensa de sus intereses.

En Maguilla, a 6 de julio de 2021.- La Alcaldesa, Encarnación Uceda Criado.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Puebla de Alcocer**  
**Puebla de Alcocer (Badajoz)**

**Anuncio 3327/2021**

*Eliminación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer creada en el Pleno de organización de 24 de junio de 2019 y revocación de las competencias plenarias en ellas delegadas*

Asunto: Eliminación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, creada en el Pleno de Organización de 24 de junio de 2019, y revocación de las competencias plenarias en ella delegadas.

El Pleno de la Corporación municipal de Puebla de Alcocer, en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 1 de julio de 2021, adoptó, por unanimidad de los 7 miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente la componen, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

«Primero. Eliminar la Junta de Gobierno Local, creada por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de junio de 2019.

Segundo. Revocar la delegación de las siguientes competencias plenarias en la Junta de Gobierno Local, acordada en el Pleno de organización de 24 de junio de 2019:

1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
3. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio

anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previstos en los presupuestos.

Tercero. Publicar dicho acuerdo de revocación de la delegación de competencias plenarias en la Junta de Gobierno Local en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Puebla de Alcocer, a 6 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Moreno Delgado.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Puebla de Alcocer**  
**Puebla de Alcocer (Badajoz)**  
**Anuncio 3326/2021**

*Revocación del régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación*

Asunto: Revocación del régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros de la corporación.

El Pleno de la Corporación municipal de Puebla de Alcocer, en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 1 de julio de 2021, adoptó, por unanimidad de los ocho miembros presentes en la sesión, de los nueve que legalmente la componen, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

«Primero. Revocar a todos los efectos legales, el régimen de dedicaciones y retribuciones de los siguientes miembros de la Corporación municipal:

1. Cargo: Doña María Dolores Fernández Luengo, 1.<sup>a</sup> Teniente de Alcaldía, con dedicación parcial (75%), con una retribución anual de 30.000,00 euros en 14 pagas.
2. Cargo: Don José Rayo Bayón, 2.<sup>a</sup> Teniente de Alcaldía, con dedicación parcial (50%), con una retribución anual de 20.000,00 euros en 14 pagas.
3. Cargo: Doña Verónica Pecos Sánchez, 3.<sup>a</sup> Teniente de Alcaldía, con dedicación parcial (50%), con una retribución anual de 20.000,00 euros en 14 pagas».

Segundo. Dar de baja en el régimen general de la Seguridad Social.

Tercero. Publicar dicho acuerdo íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de la Corporación para su general conocimiento.

Cuarto. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Alcocer, a 6 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Moreno Delgado.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez**  
**Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)**

**Anuncio 3328/2021**

*Lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativo por concurso-oposición libre*

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR TURNO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Se hace pública resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2021, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Administrativo por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, correspondientes a la oferta de empleo público de 2020.

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO POR TURNO LIBRE MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Aprobadas por resolución de la Alcaldía número 2021-0133, de fecha 7 de mayo de 2021, la convocatoria y las bases para proveer dos plazas de Administrativo de la escala de Administración General, subescala Administrativa, vacantes en la plantilla de personal (funcionarios) mediante concurso-oposición libre.

Publicadas las bases en el BOP número 89 de fecha 13 de mayo de 2021, con corrección en el BOP número 92 de fecha 18 de mayo, y publicada la convocatoria en el BOE número 124, de fecha 25 de mayo de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y apartado 4.º de las bases reguladoras,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- Aspirantes admitidos/as:

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Albújar Caraballo Lourdes	...313 P
2	Álvarez Badiola Nerea	...931 K
3	Álvarez Casado Isabel	...700 L
4	Álvarez Preciado Francisco José	...722 N
5	Arroyo Muñoz Carolina	...338 V
6	Báez Morato Francisco	...726 H
7	Benítez Guillen Patricio	...971 R
8	Borrego Varcacer José Juan	...311 X
9	Cabanillas Risco Carmen	...317X
10	Caldera Antúnez Diego	...937 X
11	Campos Delgado Juan	...699 V
12	Carretero Delgado Nuria	...723 K
13	Carretero Rodríguez María Dolores	...659 S
14	Cervera Suárez Beatriz	...257 K

N.º	Apellidos y nombre	DNI
15	Corbacho Bermejo Gabriel	...881 Y
16	De la Cruz Gordillo Manuel	...318 G
17	Delgado Romero María del Coral	...357 Y
18	Fernández Antelo Miguel Ángel	...860 D
19	Fernández Villellas Ignacio	...433 Q
20	Follarat Gómez Ana	...983 S
21	Franco Morales Visitación	...237 E
22	Fuentes Osuna Laura	...373 F
23	Gallardo Gallardo Cristina	...800 Z
24	Gallardo Gómez Noelia	...018 L
25	Gallego Abellán Olga María	...384 G
26	Gallego Pérez Gema	...259 J
27	García Domínguez José María	...261 F
28	García Hernández Nieves	...220 G
29	García Peñato Alejandro	...249 V
30	García Roblas Sandra	...250 S
31	Garrido Montaña Manuela	...232 S
32	Giménez González Rubén	...936 S
33	Gómez Sánchez María José	...461 M
34	González Gil Carmen Belén	...876 B
35	González Moreno María de las Mercedes	...465 W
36	Gordillo Toro Patricia María	...225 X
37	Guerra Giraldez Yolanda	...445 G
38	Guillen Cordón Ana Isabel	...432 H
39	Gutiérrez Conejo Eva María	...133 B
40	Gutierrez Garrosa Raúl	...008 F
41	Hernández González Francisco Jesús	...300 K
42	Jiménez Rubio Librada	...987 H
43	Jiménez Zambrano María Emma	...308 F
44	Lázaro González Carlos	...379 F
45	Martínez Amado Lorena	...878 G
46	Martínez de la Concha Doncel Cristina	...173 M
47	Masa Redondo Pedro José	...322 F
48	Matamoros Carvajal Estrella	...396 K
49	Matos Barragán Beatriz	...452 J
50	Matos Castaño Silvia	...066 L
51	Matos Regalado Nuria	...710 P
52	Méndez Márquez Manuela	...573 S
53	Méndez Zahínos Elena	...368 J
54	Minero González Marcos	...246 Q
55	Miranda Arias José Miguel	...474 G
56	Montaña Amaya Sara	...380 E
57	Montaña Rosas Ana	...279 Y
58	Moragas Fernández Raquel	...317 Y
59	Morales García Inmaculada	...743 N
60	Moreno Rincón Dolores Constanza	...039 E
61	Navarro Alzas Irene	...655 Q
62	Navarro Muñoz Alba María	...778 E

N.º	Apellidos y nombre	DNI
63	Nieto Fernández Sara	...657 F
64	Orellana Patilla Gloria	...306 R
65	Osuna Díaz Joaquín	...254 R
66	Pagador Fernández Anabel	...042 R
67	Pagador Hernández José Manuel	...378 F
68	Paredes Román Juan Antonio	...746 X
69	Pecero Zambrano Teresa	...601 J
70	Rengel González María Isabel	...977 E
71	Risquete González Soraya	...460 D
72	Robles Expósito Lucía	...456 Z
73	Rodríguez Paredes María José	...714 X
74	Sánchez Baltasar Alicia María	...178 B
75	Santé Rubio Lucía	...962 W
76	Segura Cortes Ana María	...442 B
77	Toribio Pachon Lorena	...489 P
78	Venegas Venegas Francisco Jesús	...439 T
79	Zacarías Moreno Ana Belén	...106 P
80	Zambrano Moñino María Asunción	...069 P
81	Zambrano Tarrío Sara	...960 F

- Aspirantes excluidos/as:

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
1	Alonso de la Torre Merchán Carlos	...115 G	2
2	Álvarez Márquez Esmeralda	...136 B	2
3	Asta Alares Cristina	...369 F	2
4	Barquero Vera María José	...677 E	3/5
5	Barragán Zambrano José Antonio	...322 R	2
6	Benítez Giles Sergio	...731 Z	3/5
7	Blázquez García María Pilar	...382 T	2/3/5
8	Bosch Pumariño Juan	...918 M	2
9	Calderón González Gema	...642 L	2
10	Calin Andrei Andreea-Catalina	...437 G	3
11	Candelario Expósito Marina	...713 J	1
12	Carracedo Muñoz Ana Belén	...401 W	7
13	Castro Moran María Pilar	...672 A	1/3/5
14	Estévez Miranda Carlos	...784 Z	3/5
15	Florido Santana David	...385 D	5
16	Frutos Domínguez Manuel	...936 P	3/5
17	Fuentes Aparicio Sergio	...373 Z	5
18	Fuentes Matos Abraham	...319 Z	6
19	Galea Tejada Lucía	...618 A	5
20	García Enríquez José David	...881 F	3/5
21	García Malpica Inmaculada	...074 G	2
22	Gómez Pérez Miguel Ángel	...937 A	2/4
23	Hernández Santos Laura	...865 W	3/5
24	Jara García Laura	...554 K	2/3/5
25	Lema Macarro Jessica	...363 K	2
26	Lisea Candelario Celia	...718 A	2/3/5

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
27	Mangas Ramas Francisco Javier	...626M	2
28	Martín Padilla Francisco Santos	...689 T	3/5
29	Maya Rodríguez Sergio	...982 R	1/3/5
30	Melo Lozano Carlos	...914 M	4
31	Montaño Follarat Nazaret	...048 P	7
32	Muñoz Salas Francisco Javier	...372 W	2
33	Pereira Suero Mónica	...829 M	1/3/5
34	Ramos Muñoz Blanca	...785 F	2
35	Vera Martín Juan Francisco	...153 T	3/5
36	Verdejo Pacheco Francisco	...365 K	2

N.º	Causas de exclusión
1	No aportar solicitud modelo anexo 1 de las bases
2	Datos incorrectos/incompletos y/o deficiencia formal en solicitud anexo I de las bases
3	No aporta fotocopia compulsada título bachiller ó equivalente/ copia auténtica
4	No aporta DNI
5	No aporta fotocopia compulsada título bachiller ó equivalente/ copia auténtica
6	No aporta título habilitante para acceso a las plazas
7	Incumple base 3.1, solicitud no presentada en Registro de entrada (no subsanable)

Segundo: Publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, disponiendo los aspirantes de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen ó aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Puebla de Sancho Pérez, 8 de julio de 2021.- El Alcalde, José Agustín Reja Rodríguez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Valencia del Ventoso**  
**Valencia del Ventoso (Badajoz)**

**Anuncio 3293/2021**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para 2021*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, 20.4 del RD 500/90, de 20 de abril, y 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de éste Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales/€
1	Gastos de personal	937.744,74
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	416.333,85
3	Gastos financieros	6.000,00
4	Transferencias corrientes	88.639,69
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Operaciones corrientes:		1.448.718,28
6	Inversiones reales	389.008,16
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Operaciones de capital		392.008,16
Total general		1.840.726,44

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales/€
1	Impuestos directos	567.912,97
2	Impuestos indirectos	42.165,40
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	119.545,18
4	Transferencias corrientes	916.276,95
5	Ingresos patrimoniales	5.731,24
Operaciones corrientes		1.651.631,74
6	Enajenación de inversiones	20.000,00
7	Transferencias de capital	166.094,70
8	Activos financieros	3.000,00
Operaciones de capital		189.094,70
Total general		1.840.726,44

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal funcionario:

Escala	Subescala	N.º Plazas	Grupo	C. destino	Ocupada
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	Propiedad
Administración General	Auxiliar Administrativo	4	C2	18	Propiedad
Administración Especial	Servicios especiales. Policía Local.	2	C1	18	Propiedad
		1	C1	18	Vacante
	Servicios especiales. Personal de oficios. Servicio Aguas	1	E	14	Propiedad

## PERSONAL LABORAL

1. Fijo:

Denominación	N.º plazas	Jornada
Servicio de electricidad	1	Completa
Limpiadoras dependencias municipales	2	Parcial
Personal Biblioteca	1	Parcial

Denominación	N.º plazas	Jornada
Maestro de Obras	1	Completa
Arquitecto Técnico Municipal	1	Parcial
Limpiadora Colegios Públicos	1	Completa
Técnico Centro Educación Infantil	1	Completa

De conformidad con el artículo 171 del RDL 2/2004, contra el presente presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Badajoz, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse de forma potestativa y previa, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde dicha fecha.

Valencia del Ventoso, a 5 de julio de 2021.- La Alcaldesa, María Concepción López López.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**TRIBUNALES SUPERIORES**  
**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Cáceres**  
**Anuncio 3330/2021**

*Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz sustituto en Santa Marta de los Barros*

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente edicto:

Partido judicial de Almendralejo.  
 Localidad de Santa Marta de los Barros.

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el tablón de anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

- Nombre y apellidos, DNI, domicilio, estudios cursados y profesión actual.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación, incorporándose de oficio por esta Secretaría la Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, obtenida desde la correspondiente aplicación telemática.

Documentos que han de acompañar:

- A) Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.
- B) Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- C) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Cáceres, 5 de julio de 2021.- El Secretario de Gobierno, Domingo Bujalance Tejero.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)